

# CONVOCATORIA

Con el propósito de contribuir a la creación de una cultura social de cumplimiento de los derechos de la niñez en concordancia con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual señala como una obligación de los gobiernos; garantizar a las niñas, niños y adolescentes que estén en condiciones de formarse un juicio propio el derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que les afecten, y tomar en cuenta estas opiniones, conforme a la edad y madurez del niño; por lo que el **H. Ayuntamiento Municipal de Puebla**, a través del **Sistema Municipal** para el **Desarrollo Integral de la Familia**

## CONVOCA

A todas las niñas y niños que actualmente estén cursando el 4° y 5° año de instrucción primaria en las escuelas públicas y privadas del municipio de Puebla a participar en el

## “Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia”

Que está integrado por autoridades del Gobierno Municipal, Organizaciones de la Sociedad Civil, 16 niñas y 16 niños que fungen como consejeros infantiles propietarios y suplentes, atendiendo al principio de igualdad enunciado en el Art.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Las niñas y niños Consejeros tendrán dentro de sus atribuciones: representar a las niñas, los niños y los adolescentes en el pleno del consejo, emitir propuestas y puntos de vista sobre los asuntos que afectan a la infancia para el ejercicio pleno de sus derechos, participar en programas permanentes de capacitación sobre los derechos de las niñas y los niños, entre otras. Su cargo durará hasta que culmine su instrucción primaria.

## BASES

- Estar cursando 4° o 5° grado de Primaria.
- Estar inscrito en una escuela primaria pública o privada asentada en el Municipio de Puebla.
- Tener interés por su comunidad, entusiasmo por participar y liderazgo.
- Comprometerse en todas las sesiones y actividades que impliquen su cargo como Consejero Infantil.
- Tener autorización por escrito de sus padres o tutores, o de quienes ejercen la patria potestad.

La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas y fechas.

## ETAPA DE REGISTRO

A partir del día **22** y hasta el día **31** de **agosto** de **2012** las niñas y los niños que deseen participar, informarán a su Profesor de grupo y al Director de su Escuela, para que a su vez ellos los registren de manera gratuita al correo electrónico: [derechos\\_delainfancia@dif.pueblacapital.gob.mx](mailto:derechos_delainfancia@dif.pueblacapital.gob.mx)

## DE LA ELECCIÓN

El proceso de elección de las alumnas y alumnos aspirantes a formar parte del Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia comprenderá las etapas siguientes:

**Primera etapa:** Consistirá en la elección democrática entre sus pares de una niña y un niño que participarán en un sorteo de elección posterior. Las alumnas y alumnos aspirantes a formar parte del Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia, con el apoyo de sus autoridades educativas, deberán organizar un proceso de elección democrático a través del voto libre de sus compañeros

de 4° y 5° grado, en presencia del Director de la Escuela, Profesores y/o miembros del Comité de Padres de Familia.

Durante el proceso de elección, los adultos únicamente fungirán como observadores y darán fe de la transparencia del mismo.

El proceso democrático interno queda bajo responsabilidad de las autoridades educativas de cada institución participante, debiéndose realizar durante la primera quincena del mes de septiembre del año en curso, enviando sus resultados a más tardar el día 14 de septiembre, al correo electrónico [derechos\\_delainfancia@dif.pueblacapital.gob.mx](mailto:derechos_delainfancia@dif.pueblacapital.gob.mx)

**Segunda etapa:** Consistirá en un sorteo de las escuelas que enviaron sus propuestas (una niña y un niño que fueron electos por sus compañeros en la primera etapa), a fin de elegir a las 16 escuelas que participarán con los Consejeros Infantiles. El proceso se llevará a cabo el día 21 de Septiembre, en presencia de los representantes de las escuelas participantes, organismos de la sociedad civil y autoridades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Puebla -SMDIF-. El proceso será responsabilidad del H. Ayuntamiento a través del Sistema Municipal DIF.

## DE LOS RESULTADOS

El día 24 de septiembre de 2012 se informará a las autoridades de los planteles educativos de los resultados del sorteo mediante un correo enviado a la dirección electrónica que la propia escuela utilizó para el registro de sus participantes, haciéndoles llegar posteriormente el oficio correspondiente.

## DE SU INTEGRACIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL PUEBLA AMIGA DE LA INFANCIA

Las Consejeras y Consejeros electos se integrarán en representación de las niñas y los niños del municipio de Puebla al Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia, teniendo como sede las oficinas del SMDIF ubicadas en **Av. Reforma 1904-A, Col. San Miguelito**. Teléfonos de oficina: 232-78-68.

Las niñas y los niños deberán ser acompañados por su maestra o maestro, y/o por sus padres o tutores a los eventos que sean convocados por el SMDIF con la finalidad de dar un acompañamiento al proceso de participación activa de los niños y las niñas. Sus escuelas podrán participar en todos los programas que implemente el Sistema Municipal DIF a favor de la niñez pobлана.

En caso de controversia o duda en el proceso de selección de los Consejeros Infantiles, la autoridad designada para tal efecto, será el Sistema Municipal DIF a través del Departamento de Desarrollo Infantil al teléfono de oficina: 232-78-68.



**Consejo Municipal**  
**Puebla amiga de la Infancia**